

| POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL | | |
|----------------------------|------------|------------------|
| PROCESO: ADMINISTRATIVO | VERSIÓN: 1 | FECHA: 1/06/2022 |

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

DISPROEL S.A consciente que los peligros asociados al conducir vehículos representan un alto riesgo para su personal y comunidad en general, velará por la implementación de actividades que contribuyan a minimizar el riesgo y asegurar que se cumplan los estándares, procedimientos y requisitos legales pertinentes logrando así la mejora continua de la organización.

La Gerencia comprometida con esta política proveerá los recursos necesarios para su cumplimiento y reconoce que la prevención de accidentes es una responsabilidad compartida y que una participación activa de los empleados y contratistas es esencial para el cumplimiento de los objetivos propuestos. **DISPROEL S.A**, se compromete a:

- El transporte por carretera será realizado por personal competente. Los vehículos no pueden ser operados por personal que esté bajo efectos del alcohol, sustancias psicoactivas o cualquier medicamento que afecte su habilidad de conducir.
- Los vehículos serán los adecuados para la labor y estarán equipados con todas las normas de seguridad mecánica y física exigidas.
- Los vehículos deben ser mantenidos en buenas condiciones de operación e inspeccionados para garantizar la seguridad del conductor, de los pasajeros y del público en general, para lo cual se exigirá un plan de mantenimiento.
- Los cinturones de seguridad tienen que ser utilizados por todos los ocupantes de los vehículos cuando estos se encuentren en movimiento.
- Los conductores no deben iniciar o recibir una llamada mientras estén manejando, incluyendo el uso de manos libres. Si el conductor necesita realizar o recibir una llamada personal o laboral mientras conduce un vehículo, deberá detener el vehículo y realizar o recibir tal llamada de forma segura, en caso contrario se dará inicio al proceso disciplinario correspondiente.
- Se realizará estricto control al programa de mantenimiento preventivo y correctivo de los contratistas sobre los vehículos al servicio de la empresa, con el objetivo de lograr un desempeño óptimo de los mismos.
- No se deben exceder las 8 horas de conducción, ampliable como máximo a 10 horas en un mismo turno, y en caso de excederse en la jornada máxima legal permitida debe informar las razones de justificación.
- Tras 4 o 5 horas de conducción se debe realizar una pausa de descanso de 15 minutos.
- Para que el conductor pueda realizar su labor, se deberá dotar con los elementos de protección necesarios y en caso de daño se deberá realizar su reposición.
- Ningún vehículo podrá llevar un número de pasajeros superior a la capacidad señalada en la licencia de tránsito.
- Está prohibido movilizar en los vehículos al servicio de DISPROEL S.A, personas extrañas a la empresa o que no hayan sido previamente autorizadas por escrito.

| POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL | | |
|----------------------------|------------|------------------|
| PROCESO: ADMINISTRATIVO | VERSIÓN: 1 | FECHA: 1/06/2022 |

- Los desplazamientos de mensajería se realizarán en medios de transporte legales (Vehículos, motocicletas, bicicletas), Se restringe el uso de medios de transporte ilegales, sin información y autorización previa de la alta dirección.
- Respetar las señales de tránsito, semáforos y cruces peatonales.

Límites de velocidad:

| | |
|---|---------|
| Carreteras destapadas, lugares de concentración de personas y zonas residenciales, escolares, reducción en condiciones de visibilidad, cuando las señales de tránsito así lo ordenen o en proximidad a una intersección | 30 Km/h |
| Zonas urbanas, excepto cuando las señales de tránsito así lo indiquen | 60 Km/h |
| Zonas rurales, en trayectos de autopistas y vías arterias, excepto cuando las señales de tránsito así lo indiquen | 80 Km/h |
| Ruta interna centro empresarial el Dorado | 10 Km/h |



CARLOS CORZO CÁRDENAS
Representante Legal
Junio de 2022

| CONTROL DE CAMBIOS | | | |
|--------------------|------------|--|---------------|
| VERSIÓN | FECHA: | ELEMENTOS MODIFICADOS | OBSERVACIONES |
| 0 | 10/06/2021 | Elaboración política de seguridad vial | |
| 1 | 1/06/2022 | Se incluye la mejora continua y se cambia la solicitud de autorizaciones quedando por parte de la alta dirección | |